LISTA PARA ASEGURAMIEI	LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	TERMINOS DE RE	FERENCIA	
FCPC-04		PLIEGO DE COND	PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0
PROCESO:LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2022-SEAF-UNAH NOMBRE DEL PROCESO:"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".	BLE PARA VEHICULOS DE LA UN	IVERSIDAD	Observaciones:	
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES OTRO				
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)				
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	>		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	>		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS.	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	15 00		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	<i>&gt;</i>		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	>		
ESTIMACIÓND EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	>		
	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	>		
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	<i>&gt;</i>		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL.	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	V		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN	>		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	Y		
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE AREA TÉCNICA	>		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	TIFICADO
NOMBRE: Luis Alonso Cuestas Zúniga			NOMBRE: Juana Francisca Padilla Salinas	inas John Pull
CARGO:Jefe de Adquisiciones Mayores			CPC N°0095	Mex Co.
FECHA: 07/11/2022 ( )			FECHA: 67/41/2022	Now West
FIRMA			FIRMA INTIMITE COMMISS	15 000 m
				SCA PAUL
Formato: FO-AC-07 Version: 2	Página 1			Vo. Bo.OAP:



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

# AVISO DE LICITACIÓN

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH

# "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH, tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS". Misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles seis (6) de julio de 2022, mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico: "licitaciones@unah.edu.hn". Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día LUNES QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de Ofertas, por un monto mínimo de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: <u>licitaciones@unah.edu.hn</u>.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR-INTERINO- UNAH

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2022

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext.110231 Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

# ACUERDO DE RECTORÍA No. 013-2022

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, por este medio **ACUERDA**:

PRIMERO: Aceptar y dar por recibida la solicitud de fecha veintiuno (21) días de enero del dos mil veintidós (2022), mediante el oficio DAM-No.32-2022 emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) por medio del cual solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF- UNAH que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que realice el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", que tiene por objeto la "para lo cual deberá proceder conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

TERCERO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintiuno (21) días del mes de enero

del dos mil veintidós (2022).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA AE RECTOR INTERINO UNA

Cc Depto. de Adquisiciones JR/CP

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext.110231 Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

# ACUERDO DE RECTORÍA No.014-2022

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en atención al oficio DAM No.624-2022 de fecha 11 de agosto del 2022 del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA**:

Nombrar a las siguientes personas para que integren la Comisión de Apertura de Ofertas y Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No.01-202-SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS)", así:

#### COMISIÓN DE APERTURA:

Nombre Integrante	Departamento/Dirección/Secretaría	No. de Teléfono
Luis Alonso Cuestas	DAM (Coordinador)	9990-7942
Manuel Alejandro Montes	Oficina del Abogado General	9945-5637
Kensy Carolina Baca	SEAF	9477-0396
Elder Santos	SERVICIOS GENERALES	9915-5555

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Nombre Integrante	Departamento/Dirección/Secretaría	No. de Identidad	No. de Teléfono
Kensy Carolina Baca	SEAF		9477-0396
Elder Santos	SERVICIOS GENERALES (Coordinador)		9915-5555
Henry Fuentes	Oficina del Abogado General		3227-3277

A efecto de agilizar el proceso de revisión y análisis de los documentos de oferta de la referida licitación, la Comisión Evaluadora deberá observar el procedimiento siguiente:

- 1. El Coordinador convocará a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación con el objeto de conocer la documentación de las ofertas presentadas por los licitantes, a efecto de iniciar la revisión de la documentación legal y técnica de las mismas y preparar un calendario de reuniones para el seguimiento de la evaluación. —
- 2. En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación con la asesoría del representante de la Oficina del Abogado General, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento.-
- 3. En el caso de ser necesaria la subsanación de documentos, el Coordinador de la Comisión de inmediato notificará por escrito al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas por medio del Departamento de Adquisiciones Mayores, para que solicite a los licitantes la subsanación de información o documentación legal a corregir o faltante.-





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

# **UNAH RECTORÍA**

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext.110231 Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

- 4. Concluido el período de subsanación, el Departamento de Adquisiciones Mayores, trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que en conjunto y con el apoyo del representante de la oficina del Abogado General, verifiquen que la misma es la que corresponde a la solicitada a cada uno de los oferentes y si ésta cumple con los requisitos de Ley, para continuar con el proceso.-
- 5. En el caso que los oferentes hayan cumplido con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el informe técnico sobre el resultado del proceso de revisión.
- 6. De existir la necesidad de solicitar a las empresas oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de los bienes ofertados, éstas deberán realizarse por escrito, misma comunicación que será enviada a cada empresa oferente, según lo indique la Comisión Evaluadora.-
- 7. Finalmente los miembros de la Comisión Evaluadora se reunirán dentro del plazo establecido en el calendario de reuniones que se establezca a efecto de preparar el informe final con base en los dictámenes u opiniones emitidas sobre la revisión de la documentación legal y técnica de las empresas que hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones).-
- Se faculta al Departamento de Adquisiciones Mayores a darle el seguimiento oportuno pudiendo solicitar información por escrito sea vía oficio o correo sobre los avances en la evaluación del proceso de Licitación.-

Para el análisis y evaluación de las ofertas y la presentación del informe final, la Comisión dispone de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, los cuales están contenidos dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de noventa (90) días. Al finalizar el plazo que dispone la Comisión Evaluadora, el Coordinador de la misma, entregará al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas a través de Departamento de Adquisiciones Mayores, el INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS FINAL DE LAS OFERTAS, quien en el término máximo de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción del mismo y con el dictamen del borrador de la Resolución por parte del Departamento Legal, presentará a la Rectoría la Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta o fracasada cuando proceda, a efecto de ser notificada a los oferentes, ya que si dicho informe de evaluación se presenta fuera del plazo de vigencia de las ofertas, se corre el riesgo de que las empresas rechacen la adjudicación y por consiguiente no se podría ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los once (11) días del mes de agosto del

dos mil veintidós (2022)

NCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR INTERINO- UNAH

Cc Adquisiciones Mayores, IR/DAM

PECTORIP



#### Universidad Nacional Autónoma de Honduras Ciudad Universitaria Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

#### AVISO DE LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH

# "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH, tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS". Misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Pilego de Condiciones estará disponible a partir del día miércoles seis (6) de julio de 2022, mismo que debe de ser solicitado vía correo electrónico; "licitaciones@unah.edu.hn". Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día LUNES QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09.59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días catendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de Ofertas, por un monto mínimo de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

# FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO

C. T. R. E

Clasifi

COMPRAMOS

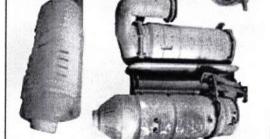
Catalizadores de autos

DPF Industriales.

De camiones

Foil Metal.

Cerámica





+504 9667-7774 · +504 9858-0860 · +504 9850-7636



# UNAH Dirección de Servicios Generales

articl

Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A. Tel. +5042216-5100 EXT.100824

#### **OFICIO DSG 18-2022.**

15 de junio del 2022.

LICENCIADO
CARLOS ROBERTO PEREZ AVILÉS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARIA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### PRESENTE

Estimado Licenciado Pérez:

Por medio del presente hago y en atención a su solicitud via correo referente a la estimación de litros de combustible solicitados en los términos de referencia de la Licitación de combustible 2022.

El consumo aproximado anual:

- a) En litros de Diésel es de 119,000 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL).
- b) En litros de Gasolina Súper es de 27,667 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE.)

A precio actual de mercado en el momento de ser suministrado. Este valor podrá ser mayor o menor en función de las necesidades de la UNAH.

Los datos arriba mencionados se estimaron en función de los consumos de combustible del año 2019 en Ciudad Universitaria (Tegucigalpa) como base debido a la afectación en los años 2020, 2021 por el tema de la pandemia y la disponibilidad presupuestaria Oficio No DFYP-164 del 10 de marzo de 2022.

A continuación, el cuadro de consumo de combustible del año 2019:

		Precio		
Producto	<b>Total Lempiras</b>	Promedio/Galon	Galones	Litros
Diesel	L.2,310.456.19	L79.31	29,131.96	110,118.83
Gasolina	L.345,931.72	L92.33	3,746.68	14,162.45

que fue el último año con un consumo regular más un incremento debido a que se agregaron los consumos de UNAH-VS, CURLA.

Atentamenté

ING. GERARDO ISMAEL MOREIRA V. DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

CC: Administración Dirección de Servicios Generales

: Archivo

GIM/YV.

Sold of the sold o



# DEPARTAMENTO LEGAL

DL 371-2022

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Máter, 10<sup>no</sup> Nivel 2216-7047 / 2216-7048 / 2216-7049 asesoria,legal@unah.edu.hn

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - DEPARTAMENTO LEGAL. - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir DICTAMEN sobre el borrador del <u>PLIEGO DE</u> <u>CONDICIONES</u> derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2022-SEAF-UNAH, promovida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que tendrá por objeto el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", a requerimiento del abogado Luis Alonso Cuestas Zúniga, en su condición de jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), solicitado mediante oficio DAM No. 206-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, <u>recibida su documentación completa el 17 de junio de</u> 2022.

#### ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio No. 394-2022 de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), y en atención al oficio DAM No. 20-2022 del 17 de enero de 2022, la Dirección de Servicios Generales de la UNAH solicitó a la Dirección de Adquisiciones Mayores (DAM) iniciar el proceso de licitación para adquirir el "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras".
- II. Mediante Acuerdo de Rectoría No. 013-2021 de fecha 21 de enero de 2022, el señor Rector acepta y da por recibida la solicitud de fecha 21 de enero de 2022, dirigida mediante oficio DAM No. 32-2022, por medio del cual se solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2022-SEAF-UNAH, que tendrá por objeto adquirir el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS". Del mismo modo, se autorizó al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, realizar el proceso de la Licitación anteriormente relacionada.
- III. Para la solicitud de Dictamen Legal, el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM) acompaña los documentos siguientes: 1) Borrador de Pliego de Condiciones; 2) Acuerdo de Rectoría No. 013-2021 (Autorización de inicio del Procedimiento); 3) Oficio DFYP-164 (Dictamen Presupuestario); 4) Oficio DAM 32-2022 (Solicitud para dar inicio a la Licitación Pública Nacional); 5) Oficio 394-2022 (Dirección de Servicios Generales); 6) Oficio 395-2022 TDR (Dirección de Servicios Generales)y, 7) Oficio DAM 20-2022.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras DEPARTAMENTO LEGAL 2216-7047 / 2216-7048 / 2216-7049 deptolegalunah@gmail.com



#### ANÁLISIS JURÍDICO

**PRIMERO**: Que la Licitación Pública, consiste en la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos legales y reglamentarios para que presenten sus ofertas por escrito conforme al pliego de condiciones; Ofertas que luego de ser evaluadas se decidirá la escogencia de la oferta más conveniente al interés general, y a la cual se recomendará por la Comisión Evaluadora la adjudicación del contrato.

SEGUNDO: Que los contratos de Suministro de Bienes o Servicios, son aquellos cuyo objeto es la entrega de uno o más bienes muebles o la prestación de un servicio de una vez o de forma continuada y periódica. En el caso que nos ocupa, se logra constatar que la Licitación Pública Nacional 01-2022-SEAF-UNAH tendrá como objeto el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS."

TERCERO: Que, a través de la contratación pública la administración materializa sus propósitos, es decir, persigue la satisfacción de las necesidades que obedecen a procesos de planificación estratégica u operativa; en el caso que nos ocupa, mediante oficio No. 394-2022, de fecha 18 de marzo de 2022 la Dirección de Servicios Generales de la UNAH solicita a la Dirección de Adquisiciones Mayores, iniciar el proceso de contratación para adquirir "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", y se acredita la existencia de la necesidad a través Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la UNAH para el año 2022 (documento que se adjunta).

CUARTO: El artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, establece que las contrataciones que realicen los organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa y que en las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas. Para el año 2022 de acuerdo a la estimación presupuestaria contenidas en el oficio DSG 18-2022, el consumo aproximado de combustible es de más de dos millones de lempiras, en consecuencia, la modalidad para llevar a cabo el proceso de contratación antes descrito será mediante licitación pública.

QUINTO: Según información proporcionada por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, contenida en oficio DFYP-164 de fecha 10 de marzo de 2022, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la realización de la *Licitación Pública Nacional 01-2022-SEAF-UNAH*, sin embargo, deberá acreditarse la existencia de los mismos al momento de celebrar la





# DEPARTAMENTO LEGAL

DL 371-2022

Ciudad Universitaria, Edificio Alma Máter, 10<sup>mo</sup> Nivel 2216-7047 / 2216-7048 / 2216-7049 asesona.legal@unah.edu.hn

contratación a efecto evitar nulidad del proceso, esto a la luz de lo dispuesto en el artículo 27 de la *Ley de Contratación del Estado*.

**SEXTO:** Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), es el órgano técnico y consultivo del Estado que tiene la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorara los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos; en cumplimiento de este mandato la ONCAE, ha elaborado un modelo de pliego de condiciones en cumplimiento a lo establecido en la precitada Ley, cuya forma y contenido se observa en el borrador del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2022-SEAF-UNAH.

**SÉPTIMO**: Que el *Pliego de Condiciones* (Bases del Concurso), incluye la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluye las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluye el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, esto a la luz de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO Que el *Pliego de Condiciones* para el *suministro de combustible* remitido, incluye el contenido específico en licitaciones para suministro de bienes o servicios contemplados en el artículo 100 del *Reglamento de la Ley de Contratación del Estado* y que se refieren a las Condiciones Generales y Normas de Procedimiento y las Bases contractuales. Elementos que se identifican en el borrador del Pliego de Condiciones No. 01-2022-SEAF-UNAH objeto de este dictamen.

POR TANTO: Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, este Departamento Legal DICTAMINA que, el borrador del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado para su elaboración, asimismo su estructura se apega a la definida en el modelo de pliegos elaborados por la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado ONCAE; y, cumple con los requerimientos de fondo y forma consignados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, sobre el objeto de la contratación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento, criterios de evaluación de las ofertas, garantías aplicables, adjudicación y formalización del contrato; en consecuencia PROCEDE continuar con el trámite legal correspondiente.



Sirvan de fundamento los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 57 de la Ley Orgánica de la UNAH y 142 de su Reglamento; 30, 38, 39, 59, 99, 100 de la Ley de Contratación del Estado y 137 de su Reglamento; y las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal Vigente 2022.

Abg. Manuel Montes Meléndez

Consultor Jurídico

VoBo. Aida Estela Romero Reves

Abogada General

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



# LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH

# "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C. marzo de 2022



Página1 | 37

SECCIÓN I	- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CC	ONTRATANTE	3
IO-02 TH	PO DE CONTRATO	3
IO-03 OB	BJETO DE CONTRATACIÓN	3
IO-04 ID	IOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PR	ESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 C	CONSORCIO	4
	GENCIA DE LAS OFERTAS	
	ARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	AZO DE ADJUDICACIÓN	
1O-09 DC	OCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 AC	CLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10.I E	NMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-11 EV	ALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ER	RORES U OMISIONES SUBSANABLES	. 10
	DJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IO-14 NO	OTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	. 11
	FIRMA DE CONTRATO	
SECCIÓN I	I - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	. 13
CC-01	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	. 13
CC-02	PLAZO CONTRACTUAL	. 13
	ESACIÓN DEL CONTRATO	
	UGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	
	LAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	
	ROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	
CC-07	GARANTÍAS	. 14
CC-08 F	ORMA DE PAGO	. 15
CC-09	MULTAS	. 15
SECCIÓN I	III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	. 17
SECCIÓN I	IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	. 18

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### **IO-01 CONTRATANTE**

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS tiene por objeto adquirir "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", mediante el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH

#### 10-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" y el licitante ganador.

## 10-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

### **10-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción.

#### 10-05 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba entre LA UNAH y el licitante adjudicado tendrá una vigencia de PERIODO DE DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato, o en su defecto hasta agotar el monto estimado para el cual se formaliza la contratación, es decir lo que ocurra primero.

# 10-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El acto público de presentación y apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

El día último de presentación de ofertas será: el DIA XXXX 2022.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

10-06-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 456 RLCE)

Página 3 | 37

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL CUADRO DE LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el representante legal de la empresa oferente y será rotulado "ORIGINAL", otro sobre contendrá la información ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado "ORIGINAL" finalmente el tercer sobre contendrá la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliego de Condiciones y será rotulado "ORIGINAL".-

De igual manera se presentarán DOS (2) COPIAS de la documentación de la OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA y serán rotulados como "COPIAS DE LA OFERTA".

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LA COPIAS se presentarán en DOS (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

## Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

#### Parte Central

Abogado:

#### Luis Alonso Cuestas Zúniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2022-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

#### Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O la COPIA DE LA OFERTA.

# 10-06.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de la licitación, siempre que se haya recibido como **mínimo una (1) oferta;** sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

# 10-06.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de la licitación, siempre que se haya recibido como **mínimo una (1) oferta;** sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional - Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses

## **IO-06.3 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 10-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días *Calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

# 10-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia mínima de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas y por un monto mínimo equivalente a TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00) (ver anexo "E").

## 10-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas contados a partir de la fecha de presentación.

#### **10-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA (Documentos no subsanables)



- a) Formulario de información (ver Anexo "A")
- b) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. (Ver Anexo "B");
- FORMULARIO DE LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA (Ver Anexo "C"),
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al menos TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 30,000.00) y con una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (Ver Anexo "E")

# **IO 10.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

#### Documentos subsanables

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. "Ver Anexo D"
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o en el Centro Asociado I.P. correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio de Industria de la localidad (Si es copia debidamente autenticada por Notario Público);
- d) Los representantes legales deberán exhibir documentación donde consten los poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2020. –

- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo "F").
- g) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.. (Ver Anexo "G").
- h) Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.
- i) Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado los servicios en los últimos cinco (5) años de los servicios a suministrarse, con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
- j) Presentar copia autenticada de la CERTIFICACIÓN EN CALIDAD INTERNACIONAL que posea.
- k) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;.
- Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.
- m)Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de presentación de ofertas.
- p)Fotocopia del Permiso de Operación como expendedor de combustibles extendido por la Municipalidad correspondiente, vigente.

### NOTA:

- a. Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)

# IO 10.3 DOCUMENTACIÓN TECNICA DE LA OFERTA

# a) Presentar lo indicado en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

b) Constancias de al menos tres (3) instituciones públicas o privadas nacionales, donde la empresa oferente ha suministrado servicios iguales a los ofertados durante los últimos cinco (5) años, con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación. –

# IO 10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otroaspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta segúnsea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderáque no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá esta libre de todos los impuestos correspondientes y deberá incluir los costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a *la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS* en el lugar y fechas especificados en estas bases.

# IO 10.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
- 2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contratocelebrado con la Administración emitida por la PGR;
- 3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

# 10-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Las aclaraciones que se hagan, en su caso, se harán conforme lo dispone el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el presente pliego de condiciones.

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, veinte (20) días antes de la fecha de apertura de las ofertas y solo se acepta un Lote de consultas, a la dirección siguiente:

Lugar: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio

Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: licitaciones@unah.edu.hn

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

# IO-11.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn). La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuentalas enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## 10-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y ART. 126 DE SU REGLAMENTO.

La Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante

procedimiento de "criterios objetivos de evaluación", mediante el instrumento denominado Sistema de Puntos", así mismo, revisará la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. El sistema de puntos incluye, a) aspectos financieros (30 puntos), se evaluará la factibilidad financiera del ofertante b) aspectos técnicos (40 puntos) se evaluará el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones. C) aspectos económicos (30 puntos) se evaluará la oferta económica presentada por los oferentes y será comparada con el presupuesto base establecido. En el sistema de evaluación de las ofertas se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos del puntaje más alto, no se podrá adjudicar el contrato a una empresa que en el sistema de evaluación haya obtenido menos de 75 puntos.

IO-12.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a.	Presentar Formulario de Información Ver (Anexo "A")		
b.	Presentar Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente. (Ver Anexo "B");		
c.	Presentar Formulario de Lista de Precio Ver (Anexo "C")		
d.	Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia mínima de NOVENTA (90) DÌAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas y por un monto mínimo equivalente a TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00) (ver anexo).		

e.	Autorización emitida por el representante legal de la	
	empresa oferente, para que <i>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</i> pueda	
	verificar la documentación presentada con los emisores,	
	cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (Ver	
	formato )	
f.	Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de	+
	Sociedad o Comerciante Individual y su última reforma,	
	debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil o en el Centro Asociado I.P.	
	correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario	
	Público);	
g.	Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio de	
	Industria de la localidad (Si es copia debidamente	
1	autenticada por Notario Público);	
h.	Los representantes legales deberán exhibir documentación donde consten los poderes suficientes	
	para la suscripción de los contratos en escritura pública,	
	presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero,	
	deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus	
	documentos legales. (Todos debidamente autenticados	
	por Notario Público);	
i.	Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año	
	2020, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la	
	opinión del Contador Público independiente o la opinión	
	de la firma auditora, o en su defecto presentar copia	
	autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que	
	contiene el Balance General y Estado de Resultados con	
	el acuse de recibido presentado al Servicio Bancario o al	
	Servicio de Administración de Rentas (SAR), del	
	ejercicio fiscal del 2020. –	
j.	Declaración Jurada de la Empresa y de su representante	
	legal debidamente autenticada de no estar comprendido	
	en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y	
k.	16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver formato).  La Declaración Jurada de la empresa y de su	
ĸ.	representante legal de no estar comprendido en ninguno	
	de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y	

	41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Ver formato).	
1.	Declaración Jurada de la Empresa debidamente autenticada en la cual manifieste su conocimiento y la aceptación expresa e incondicional de todo el contenido de este Pliego de Condiciones; cuya firma deberá esta autenticada.	
m.	Constancias expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado los servicios en los últimos cinco (5) años de los servicios a suministrarse, con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.	
n.	Presentar copia autenticada de la CERTIFICACIÓN EN CALIDAD INTERNACIONAL que posea.	
0.	Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;	
p.	Fotocopia de la Certificación de inscripción en ONCAE o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día	
	calendario anterior a la fecha prevista para la	
q.	Presentación de la oferta  Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente dentro de la fecha de apertura de ofertas.	
r.	Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de presentación de ofertas.	

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General año 2020 sellado y timbrado por el contador general		
Copia autenticada del Estado de Resultado año 2020 sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que "LA UNAH", pueda verificar la documentación presentada		

# IO 12.3 FASE III, Evaluación Técnica

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Sección II Especificaciones, técnicas.		
<ol> <li>Constancias de al menos tres (3) instituciones públicas o privadas nacionales, donde la empresa oferente ha suministrado servicios iguales o similares al ofertado durante los últimos cinco (5) años, con sus direcciones, teléfonos, correos para hacer poder hacer su comprobación. –</li> </ol>		
3. Presenta copia autenticada del Certificado de la Constancia de estar inscritos en la Comisión Administradora del Petróleo (CAP) en el registro de importadores, re exportadores y Distribuidores de productos derivados del Petróleo y Gas Licuado del Petróleo, envasadores de Gas Licuado del Petróleo y bombas de patio o depósito para consumo propio autorizado por la CAP, especificando el volumen para comercialización		



Atendiendo el artículo 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2022, la evaluación y adjudicación del presente contrato de combustible se realizará al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la oferta mejor calificada con base a los siguientes criterios objetivos de evaluación.

No	CRITERIOS	PUNTOS
1	Condiciones de Crédito	20
2	Distancia entre el Oferente y las instalaciones de LA UNAH	10
3	Horarios de Servicio	10
4	Cantidad	10
5	Ubicación de las estaciones	20
6	Descuento por Litro	30

#### 10-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM. A 3:30 PM de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

# • INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## 10-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta mejor calificada con base a los criterios objetivos de evaluación o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

## 10-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

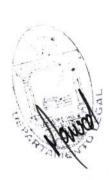
Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

#### **IO-16 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario después de la notificación de adjudicación del contrato, los siguientes documentos:

 Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.



- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁ 8 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO ES POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE CALIFICADO EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

# SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

"LA UNAH" nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

#### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del mismo.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento en la entrega del suministro.

#### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS

La entrega del suministro de combustible se hará en las instalaciones de la empresa expedidora de combustible que el oferente designe y lo más cercana posible de las ciudades de: Tegucigalpa, Ceiba, San Pedro Sula, Choluteca, Juticalpa, Santa Rosa de Copán, Tela, Olanchito, Danli y Comayagua.

#### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo contractual para el suministro del servicio será de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato

# Entrega Total

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD EN LITROS
DIESEL	2 AÑOS contados a partir de la la firma del contrato	120,385
GASOLINA	2 AÑOS contados a partir de la firma del contrato	44,155



Precio actual de mercado en el momento de ser suministrado. Este valor podrá ser mayor o menor en función de las necesidades de la UNAH, donde sea suministrado

La entrega se hará de acuerdo a los requerimiento de "LA UNAH" y a las disponibilidades inmediatas del contratista.

LAS CANTIDADES A ENTREGARSE PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "LA UNAH"; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "LA UNAH" ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL PRECIO DEL SUMINISTRO QUE QUEDARE PENDIENTE DE SER ENTREGADO A LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

# CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

La recepción de suministro será a través de orden de combustible y la Tarjeta proporcionada por la empresa.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

# a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos por la suma de TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00).
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

# b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: [insertar número de días] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

Vigencia: [insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro] contado a partir de la recepción final.

# e) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de presentación: [insertar número de días] días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: [insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]
  contado a partir de la recepción final.

### CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia o cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del S.A.R., vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

"LA UNAH" pagará mensualmente en un plazo de 15 DÍAS calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de las facturas y recibos correspondientes incluyendo el detalle de lo facturado como también el descuento aplicado.

CRÉDITO: El crédito de las facturas recibidas será de 30 días, siendo prorrogables 30 días adicionales en situaciones que no sean responsabilidad de la UNAH.

#### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del se

Página 19 | 37

### CC-10 CONDICIONES GENERALES

- 1) El precio que se detalle en la oferta deberá incluir todos los costos para la entrega del combustible en los sitios arriba mencionados, todos libre de impuesto.
- 2) Alcance del servicio: Para cada año del contrato la cantidad máxima de combustible ordenado no deberá exceder los valores antes indicados, sin embargo, si LA UNAH tuviere la necesidad de adquirir más combustible, se procederá a negociar con el oferente adjudicado a efecto de proceder a la modificación del respectivo contrato. El oferente adjudicado deberá suministrar y entregar una tarjeta de flota codificada para cada vehículo de la flota oficial de LA UNAH indicada en el contrato correspondiente. La cantidad estimada de vehículos CIEN (100) VEHÍCULOS de los cuales por razones de seguridad al proveedor adjudicado del contrato, se le hará entrega de una lista completa de los vehículos cubiertos bajo los términos del respectivo contrato.
- 3) El combustible suministrado será de la más alta calidad y sin plomor. Por suministro y entrega del combustible, se le pagará al proveedor el precio fijo por cada litro utilizado en cada una de las unidades arriba indicada. Este precio no debe exceder ninguna tasa oficial, según lo establecido por las leyes promulgadas por el gobierno de Honduras.
- 4) Entrega: a) El Proveedor adjudicado deberá suministrar el servicio de combustible a través del Sistema de Tarjeta de Flota a la UNAH en los sitios antes indicados, en una gasolinera designada ubicada en un área segura con acceso lo más cercano posible a las instalaciones de LA UNAH en las ciudades mencionadas. La gasolinera designada deberá operar con un servicio de 24 horas los siete (7) días de la semana.
- 5) Al solicitar el servicio de combustible el conductor o empleado designado por LA UNAH, deberá insertar la tarjeta de combustible codificada, identificar el vehículo usando el código secreto e introduciendo el kilometraje del vehículo. Para cada suministro de combustible en virtud de este contrato el número de la tarjeta de combustible codificada de identificación el vehículo se registrará automáticamente cuando la tarjeta se introduzca en el automático Bombear en la gasolinera y eventualmente ligado a la Orden de Entrega física de suministro del combustible. El Proveedor adjudicado deberá entregar todas las tarjetas de flota codificadas a la Dirección de Servicios Generales en Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, lo cual realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El Proveedor adjudicado deberá preparar y proporcionar informes escritos para respaldar su factura mensual y en digital para comparar con los controles internos de LA UNAH. Los informes deberán contener detalles como los siguientes: consumo de combustible por tarjeta/automóvil, -consumo en litros (diesel,

premium) gasolina y gasolina regular sin plomo), -precio por litro -cantidades totales en Lempiras.

6) Ajuste de precio: a) El precio unitario por galón o litro de diesel, gasolina premium y gasolina regular sin plomo puede ser ajustado proporcionalmente en función de los aumentos o disminuciones en el precio oficial del combustible, exigido por el gobierno de Honduras. b) Para solicitar un ajuste en el precio, el proveedor adjudicado debe proporcionar una notificación por escrito del cambio de precio al Director de Adquisiciones de LA UNAH por lo menos una semana antes de que el nuevo precio sea efectivo. Esta notificación debe ir acompañada de una copia del anuncio oficial del cambio de precio, mostrando el nuevo precio y su fecha efectiva. c) LA UNAH. no hará ningún ajuste al precio del contrato que se relaciona con ningún salario, gastos generales, costos fijos, gastos generales y administrativos, materiales o ganancias. Solo el valor que es un resultado directo de un aumento o disminución en el precio del petróleo que se entregará en virtud del contrato, será considerado por LA UNAH como la base para los ajustes de precios contractuales. d) El Proveedor adjudicado no puede solicitar un ajuste bajo la cláusula de cambio de precio, después de que el pago final mensual haya sido hecho bajo los términos del contrato. Esta cláusula solo se aplicará bajo el amparo de las leyes promulgadas por el gobierno de Honduras que cumplan con criterios establecidos para el aumento o disminución del precio de los combustibles. LA UNAH NO hará ajustes en el precio del contrato debido a Devaluaciones de la moneda o fluctuaciones en los tipos de cambio.

PLAN DE CONTROL Y SEGURIDAD DE CALIDAD (QASP): Este plan proporciona un método efectivo para promover el desempeño satisfactorio del proveedor. Los QASP proporciona un método para que el Representante de LA UNAH supervise el Rendimiento del proveedor, asesorar al proveedor sobre el desempeño insatisfactorio y notificar a la Dirección de Adquisiciones el desempeño insatisfactorio continuo. El proveedor, no LA UNAH es responsable de la gestión y el control de calidad para cumplir con los términos del contrato. El papel de la UNAH es monitorear la calidad para asegurar que se logren los estándares del respectivo contrato.

# SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El combustible suministrado: será de la más alta calidad en diésel, gasolina Premium (92 octanos o mayor) y gasolina regular (87 octanos o mayor) sin plomo.
- 2) Entrega: El Proveedor deberá suministrar el servicio de combustible a través del Sistema de Tarjeta de Flota a la UNAH. En los sitios requeridos en una gasolinera designada por el oferente en la oferta, ubicada en un área de seguro acceso en las zonas designadas. Esta gasolinera debe operar en un 24 hora / 07 días por semana en lo posible. El combustible será depositado estrictamente en el vehículo que establezca la orden de entrega con la firma autorizada y registrada, sin embargo, el proveedor podrá entregar combustible en barril cuando se trate de un generador u otros equipos como lo indica la tarjeta de combustible.
- 3) Disponibilidad de Información & Control en Tiempo Real El Proveedor pondrá a disposición de la UNAH el uso de una plataforma electrónica la cual permitirá determinar las restricciones de uso del servicio como ser cantidades de combustible, horarios, etc. Al mismo tiempo permitirá la generación de informes estadísticos relacionados al consumo para respaldar su factura mensual. Los informes deben contener detalles tales como, pero no limitado a: consumo de combustible por tarjeta / automóvil, consumo en galones (diésel) gasolina Súper sin plomo), precio por galón, cantidades totales en Lempiras, comparación de galones de combustible solicitados.
- 4) SUSPENSIÓN DEL SERVICIO El proveedor notificará a la UNAH sobre cualquier suspensión del servicio en cualquiera de sus instalaciones con 15 días de anticipación, proporcionando alternativas en el tiempo de la suspensión del servicio. Control de Calidad: En caso de dificultades en el desempeño de los vehículos que pueda atribuirse a la calidad del combustible la UNAH recurrirá a la instancia pertinente a efecto que se efectué el análisis respectivo para la deducción de responsabilidades El papel de la UNAH es monitorear la calidad para asegurar que se logren los estándares del contrato.

# **ANEXOS**

# Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	.1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1



# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.01-2022-SEAF-UNAH

Página de páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, me	es y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.01-202-SEAF-UNAH
	was filed from

Página de páginas	
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]	
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]	
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]	
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]	
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]	
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:	
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]	
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]	
Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]	
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]	
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]	

- <sup>1</sup> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
- <sup>1</sup> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. LPN No.01-202-SEAF-UNAH
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer el suministro de combustible de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con los Requerimientos solicitados por la "LA UNAH"
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCUENTO SOBRE EL VALOR MERCADO
1	DIESEL	120,385	LITRO	
2	GASOLINA	44,155	LITRO	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

irección Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



	nombre completo de la perso d jurídica de la persona que f		
Nombre: [indicar	el nombre completo de la per	rsona que firma el Formula	rio de la Oferta]
Debidamente auto Oferente]	rizado para firmar la oferta p	oor y en nombre de: [indica	ar el nombre completo del
El día la firmaj	del mes	del año	[indicar la fecha de

# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO		Mayor de edad, de Estado
Civil	, de Nacionalidad	, con domicilio en
Y con Tarjeta de Ide	ntidad/Pasaporte No	, actuando en mi
condición de Repres	sentante Legal de (indicar el nombre de la	a empresa oferente/ En caso de
Consorcio indicar	el nombre de las empresas que lo inte	gran), por la presente HAGO
	RADA: Que ni mi persona ni mi representado	
ninguna de la prohib	piciones o inhabilidades a que se refiere los	s artículos 15 y 16 de la Ley de
Contratación del Esta	do.	
En fe de lo cual fin	rmo la presente en la ciudad de	, Municipio
	, Departamento de	
del año		
	Firma y Sello	
	(en caso de persona Natural solo Fir	ma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO			, Mayor	de edad,	de Estado
Civil		, de Nacionalidad		, con	domicilio en
	arjeta de Identidad/Pasap n de Representante Legal			······································	actuando en mi
presente	HAGO DECLARAC ada se comprometen a:		E INTEGRIDAD:	Que mi	persona y mi

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cua	Il firmo la presenta en la ciudad	n	iunicipio de
	, Departamento de	a los	, días
del mes de	del año		

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



# Contrato

# FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2022-SEAF-UNAH

Nosotros, FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "LA UNAH", por una parte y por la otra \_\_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. y R.T.N. , actuando en mi condición de de la Empresa con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_de\_\_\_\_ de , ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No.\_\_\_\_ del Tomo , del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de , autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PARA XXXXXX", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el ".....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" derivado de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.----2022-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los servicios que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO. - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. ), LIBRE DE TODO GRAVAMEN. en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO: de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Documento de Licitación. CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.- El pago se hará en Lempiras a través de la Dirección de Tesorería de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción Definitiva de entrega del servicio, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria , objeto del gasto: de la . CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que este reúna la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectué la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. En caso de existir cualquier divergencia/ en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el

mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el sexto 6to piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232apartado postal , pbx 5562; (nombre de la empresa) Colonia . CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps. ) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la prestación de los servicios; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Lev. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el valor de TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 30,000.00) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato ( ) meses calendario contados a partir de la firma del y deberá tener vigencia por contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Informe de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : "CLÁUSULA DE INTEGRIDAD": Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran. o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "EL PROVEEDOR". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de "EL PROVEEDOR": I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "LA UNAH": I) A la eliminación definitiva de "EL PROVEEDOR" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. -CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad a los \_\_\_\_\_ del mes de\_\_\_\_\_ del año dos mil FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO INTERINO –UNAH

EL PROVEEDOR RECTOR-GERENTE GENERAL



## Autorización del Fabricante

# (Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

## FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

#### NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº	
FECHA DE EMISIÓN:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	
Fianza / Garantía a favor de garantizar que el Afianzado/Garantizado, manteno	drá la <b>OFERTA</b> , presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE UN INCUMPLIENDO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA, LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN INCONDICIONAL, IRREVOCABLE **EJECUCIÓN** SOLIDARIA, Y DE AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN ALA ENTE JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN "

#### obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

		Garantía, en la ciudad		, Munici
	del mes de	del año		
_	del mes de	del ano	•	

## FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº:
FECHA DE EMISIÓN:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:, ubicado en, ubicado en
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de

FIRMA AUTORIZADA FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD<sup>4</sup>



### ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD:
FECHA DE EMISIÓN:
AFIANZADO/GARANTIZADO
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:
Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "  Construido/entregado, para garantizar" ubicado enpor el
Afianzado/Garantizado
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

## AVISO DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-No. 01-2022-SEAF-UNAH

# "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-No. 01-2022-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS". Misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día xxxxx (xx) xxxxxxxx de 2022, Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día xxxxx (x) xx xxxxxx DE 2022, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas y por un monto mínimo equivalente a TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30,000.00). El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitanteso sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR-INTERINO- UNAH





## Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**Oficio DAM No.20-2022** 17 de enero de 2022

Ingeniero
GERARDO ISMAEL MOREIRA
Director – SERVICIOS GENERALES
Su Oficina

Estimado Ingeniero Moreira:

Por medio del presente y en respuesta a la solicitud del proceso de licitación para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" le solicitamos nos proporciones los siguientes documentos:

- Oficio de Remisión de Inicio de Proceso
- Dictamen Financiero
- Documentos que evidencien que los bienes o servicios solicitados fueron incluidos en el PACC.
- Especificaciones técnicas remitidas mediante Oficio.

Agradecemos se nos envié de forma digital a los correos: licitaciones@unah.edu.hn,jose,mendez@unah.edu.hn,carlos.avila@unah.edu.hn,luis.cuestas@unah.edu.hn,juana.padilla@unah.edu.hn,julio.rodezno@unah.edu.hn

Atentamente,

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejectiva de Administración y Finanzas.

Archivo. JR/LAC

Edificio Alma Mater, 6to Piso, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa Honduras C.A. Tel. (504)2216-6100. Extensión Nos. 110111, 110112 y 110113. Correo: licitaciones@unah.edu.hn.





# DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tel: (504) 2216-6100 Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633 Edificio Alma Máter, Sexto Piso Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

Oficio DAM No.32-2022

21 de enero de 2022

Doctor
FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
Rector Interino-UNAH
Su despacho

RECTORIA

UNAH

Nombre: 35 (1) 2003

Hora:

Estimado Doctor Herrera:

En cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, solicitamos su Autorización para llevar a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH- que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

Quedamos a la espera de su autorización para dar inicio al proceso de licitación, mediante la emisión del acuerdo No. 013-2022 respectivo, según el formato adjunto sugerido por este Departamento.

Atentamente,

CARLOS ROBERTO FÉREZ AVILÉZ

Director de Adquisiciones
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Siel Co. 7:25p.m.

Archivo

Cc/ Departamento de Adquisiciones Mayores.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"





# UNAH Dirección Servicios Generales

Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A. Tel. +5042216-5100 EXT. 100825

OFICIO N° 394. 18 de marzo del 2022.

Abogado LUIS ALONSO CUESTAS Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores

Estimado Abogado Cuestas:

Por medio del presente y en atención al oficio DAM No.20-2022 del 17/01/2022 se solicita inicio del Proceso de Licitación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Atentamente,

Su Oficina

ING. GERARDO ISMAEL MOREIRA V. DIRECTOR SERVICIOS GENERALES

CC: Dirección de Adquisiciones Mayores

: Archivo

GIMV/YV



# UNAH Dirección Servicios Generales



Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A. Tel. +5042216-5100 EXT. 100825

OFICIO N° 395. 18 de marzo del 2022.

Abogado LUIS ALONSO CUESTAS Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores Su Oficina

Referencia

Estimado Abogado Cuestas:

Por medio del presente y en atención al oficio DAM No.20-2022 del 17/01/2022 se remite Especificaciones técnicas (TDR) requisito para la licitación "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Atentamente,

ING. GERARDO ISMAEL MOREIRA V. DIRECTOR SERVICIOS GENERALES

CC: Dirección de Adquisiciones Mayores

: Archivo

GIMV/YV



## UNAH

## Dirección de Servicios Generales

Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A. Tel. +5042216-5100 EXT.100824

TERMINOS DE REFERENCIA COMBUSTIBLE -> Especia Coción

1)Lugares de Suministro: El Proveedor suministrará combustible a la UNAH. En las ciudades de: Tegucigalpa, Ceiba, San Pedro Sula, Choluteca, Juticalpa, Santa Rosa de Copán, Tela, Olanchito, Danli y Comayagua. Honduras, podrán presentar ofertas que incluya todos los lugares una o alguna de ellas. así como una tarjeta de flota codificada para cada vehículo y/o generador de energia según el contrato.

## 2) El consumo aproximado anual:

- a) En litros de Diésel es de 117,000 (CIENTO DIEZ Y SIETE MIL).
- b) En litros de Gasolina Súper es de 27,000 (VEINTISIETE MIL).

A precio actual de mercado en el momento de ser suministrado. Este valor podrá ser mayor o menor en función de las necesidades de la UNAH.

- 4) Forma de Pago: El periodo de facturación para pago será de al menos 15 días (el oferente podrá presentar una mejor oferta) presentadas las facturas y recibos correspondientes incluyendo el detalle de lo facturado como también el descuento aplicado.
- 5) Crédito: El crédito de las facturas recibidas será de 30 días, siendo prorrogables 30 días adicionales situaciones que no sean responsabilidad de la UNAH.
- 6) El combustible suministrado: será de la más alta calidad en diésel, gasolina Premium (92 octanos o mayor) y gasolina regular (87 octanos o mayor) sin plomo.
- 7) Entrega: El Proveedor deberá suministrar el servicio de combustible a través del Sistema de Tarjeta de Flota a la UNAH. En los sitios requeridos en una gasolinera designada por el oferente en la oferta, ubicada en un área de seguro acceso en las zonas designadas. Esta gasolinera debe operar en un 24 hora / 07 días por semana en lo posible. El combustible será depositado estrictamente en el vehículo que establezca la orden de entrega con la firma autorizada y registrada, sin embargo, el proveedor podrá entregar combustible en barril cuando sea para uso de generadores u otros equipos como lo indica la tarjeta.



# UNAH Dirección de Servicios Generales

Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A. Tel. +5042216-5100 EXT.100824

### 7) Disponibilidad de Información & Control en Tiempo Real

El Proveedor pondrá a disposición de la UNAH el uso de una plataforma electrónica la cual permitirá determinar las restricciones de uso del servicio como ser cantidades de combustible, horarios, etc. Al mismo tiempo permitirá la generación de informes estadísticos relacionados al consumo para respaldar su factura mensual. Los informes deben contener detalles tales como, pero no limitado a: consumo de combustible por tarjeta / automóvil, consumo en galones (diesel) gasolina Súper sin plomo), precio por galón, cantidades totales en Lempiras, comparación de galones de combustible solicitados.

### 8) SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El proveedor notificará a la UNAH sobre cualquier suspensión del servicio en cualquiera de sus instalaciones con 15 días de anticipación, proporcionando alternativas en el tiempo de la suspensión del servicio,

Control de Calidad: En caso de dificultades en el desempeño de los vehículos que pueda atribuirse a la calidad del combustible la UNAH recurrirá a la instancia pertinente a efecto que se efectué el análisis respectivo para la deducción de responsabilidades El papel de la UNAH es monitorear la calidad para asegurar que se logren los estándares del contrato.

No sefine

#### TERMINOS DE REFERENCIA COMBUSTIBLE

- 1)Lugares de Suministro: El Proveedor suministrará combustible a la UNAH. En las ciudades de: Tegucigalpa, Ceiba, San Pedro Sula, Choluteca, Juticalpa, Santa Rosa de Copán, Tela, Olanchito, Danli y Comayagua. Honduras, podrán presentar ofertas que incluya todos los lugares una o alguna de ellas. así como una tarjeta de flota codificada para cada vehículo y/o generador de energía según el contrato.
- 2) El consumo aproximado anual: a) En litros de Diésel es de 120,385 (CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO). b) En litros de Gasolina Súper es de 44,155 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO A precio actual de mercado en el momento de ser suministrado. Este valor podrá ser mayor o menor en función de las necesidades de la UNAH.
- 3) Forma de Pago: El periodo de facturación para pago será de al menos 15 días (el oferente podrá presentar una mejor oferta) presentadas las facturas y recibos correspondientes incluyendo el detalle de lo facturado como también el descuento aplicado.
- 4) Crédito: El crédito de las facturas recibidas será de 30 días, siendo prorrogables 30 días adicionales en situaciones que no sean responsabilidad de la UNAH.
- 5) El combustible suministrado: será de la más alta calidad en diésel, gasolina Premium (92 octanos o mayor) y gasolina regular (87 octanos o mayor) sin plomo.
- 6) Entrega: El Proveedor deberá suministrar el servicio de combustible a través del Sistema de Tarjeta de Flota a la UNAH. En los sitios requeridos en una gasolinera designada por el oferente en la oferta, ubicada en un área de seguro acceso en las zonas designadas. Esta gasolinera debe operar en un 24 hora / 07 días por semana en lo posible. El combustible será depositado estrictamente en el vehículo que establezca la orden de entrega con la firma autorizada y registrada, sin embargo, el proveedor podrá entregar combustible en barril cuando se trate de un generador u otros equipos como lo indica la tarjeta de combustible.
- 7) Disponibilidad de Información & Control en Tiempo Real El Proveedor pondrá a disposición de la UNAH el uso de una plataforma electrónica la cual permitirá determinar las restricciones de uso del servicio como ser cantidades de combustible, horarios, etc. Al mismo tiempo permitirá la generación de informes estadísticos relacionados al consumo para respaldar su factura mensual. Los informes deben contener detalles tales como, pero no limitado a: consumo de combustible por tarjeta / automóvil, consumo en galones (diésel) gasolina Súper sin plomo), precio por galón, cantidades totales en Lempiras, comparación de galones de combustible solicitados.
- 8) SUSPENSIÓN DEL SERVICIO El proveedor notificará a la UNAH sobre cualquier suspensión del servicio en cualquiera de sus instalaciones con 15 días de anticipación, proporcionando alternativas en el tiempo de la suspensión del servicio. Control de Calidad: En caso de dificultades en el desempeño de los vehículos que pueda atribuirse a la calidad del combustible la UNAH recurrirá a la instancia pertinente a efecto que se efectué el análisis respectivo para la deducción de responsabilidades El papel de la UNAH es monitorear la calidad para asegurar que se logren los estándares del contrato.



## ACUERDO DE RECTORÍA No. 013-2022

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, por este medio **ACUERDA**:

PRIMERO: Aceptar y dar por recibida la solicitud de fecha veintiuno (21) días de enero del dos mil veintidós (2022), mediante el oficio DAM-No.32-2022 emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) por medio del cual solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF- UNAH que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que realice el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", que tiene por objeto la "para lo cual deberá proceder conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

TERCERO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. –

Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintiuno (21) días del mes de enero

del dos mil veintidós (2022).

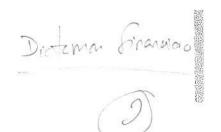
FRANCISCO JOSÉ HERRERA AE RECTOR INTERINO UNA

Cc Depto. de Adquisiciones





# PRESUPUESTO Y FINANZAS



OFICIO No. DFYP-164 10 DE MARZO DE 2022

INGENIERO
GERARDO ISMAEL MOREIRA V.
DIRECTOR DE
SERVICIOS GENERALES
Su oficina.

Distance

Estimado Ingeniero Moreira:

En respuesta a solicitud mediante oficio N. 352 del 10 de marzo de 2022, donde solicita Dictamen de Disponibilidad en varios renglones de gasto en la estructura presupuestaria 1-02-06-01 asignada a la Dirección de Servicios Generales, a continuación, se detallan los montos disponibles para este ejercicio fiscal 2022 reflejados en el sistema SAFI a la fecha de hoy:

Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Inicial	Modificado	Pre compromiso	Reserva	Ejecutado	Saldo Disponible
23200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE.	FUENTE 12	L100,000:00	L700,000:00	L41,290.00	ιρ:00	ம.00	L658,710.00
35610	GASOLINA:	FUENTE 11	L600,000.00	1900,000.00	L31,200.00	L0.00	L21,191.00	L847,609.00
35620	DIÉSEL	FUENTE 11	L1,500,000.00	L1,600,000.00	L236,000.00	T0′00	L184,560.00	L1,179,440.00
35620	DIÉSEL	FUENTE 12	L0.00	12,000,000.00	L0.00	۵.00	L0.00	12,000,000.00
39600	RESPUESTOS Y ACCESORIOS.	FUENTE 11	L0.00	L920,000.00	L0.00	LO:00	L0.00	1920,000.00
39600	RESPUESTOS Y ACCESORIOS:	FUENTE 12	L0:00	L50,000.00	π.00	L0,00	LO.00	L50,000:00
39600	RESPUESTOS Y ACCESORIOS.	FUENTE 12B	LO.00	L30,000.00	LO,00	ro:00	L0.00	130,000.00

Sin otro particular, se suscribe de usted,

Luis Felipe Pirred Ce Director de Finanzas y

cc: Archivo

Presupuesto

Atentamente,

Carlos Alonzo

5/3/2028

"Año académico la mujer hondureña en la historia Bicentenaria" "La educación es la Primera Necesidad de La República"

+	\$\\ \text{\$\}\$}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}	12	Fecha Contratación	2022-06-30 Lir	2022-06-30 Liv	2022-06-30 Lie	2022-06-30 Lir	2022-06-30 Lic	2022-11-22 Lir
ompras		Buscar	Monto Estimado (L)	1,000,000.00	1.500.000.00	1,500,000,00	2,000,000,00	3,900.000.00	1,185,233.00
200k × D Ho.			Descripción de Fuente	Recursos Propios	Recursos Propios	Recursos Propios	Recursos Propios	Recursos Propios	Tesoro Nacional
(4) Grupos   Facebook	eliver/P8d/EGKgLES		Tipo Adquisición	Servicios	Servicios	Servicios	Servicios	Servicios	Servicios
×	documentos-p		Normativa	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional
) PERE. 🗴   🙉 (22) WhatsApp	guro   pacc.oncae.gob.hn/pacc/documentos-ue/ver/P8dfEGK	registros	Nombre de la adquisición	SERVICIO DE TALLER MECANICO PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH	SERVICIO DE ENTREGA DE COMBUTIBLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNO MA DE HONDURAS. UNAH	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CATERING PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS	SERVICIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INVESTIGACIÓN
ROBERTO PERE	No seguro	3r 100	igo	59102	59101	59100	59086	58088	40939





# DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tel: (504) 2216-6100 Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 1106 Edificio Alma Máter, Sexto Piso Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.l

**Oficio DAM No. 435-2022** 17 de junio del 2022

Abogada AIDA ESTELA ROMERO REYES Oficina del Abogado General Su Oficina

### Estimada Abogada Romero:

Por este medio, adjunto envío Oficio DSG 18-2022, en respuesta a su solicitud vía correo electrónico, en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2022-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

Atentamente,

CARLOS RØBERTO PÉREZ AVILÉS

Director de Adquisiciones

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

ec: Depto. de Adquisiciones Mayores

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

w.unah.edu.hn

íblica" 🌽



# UNAH Dirección de Servicios Generales

Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C. A. Tel. +5042216-5100 EXT.100824



**OFICIO DSG 18-2022.** 

15 de junio del 2022.

LICENCIADO
CARLOS ROBERTO PEREZ AVILÉS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARIA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

#### PRESENTE

Estimado Licenciado Pérez:

Por medio del presente hago y en atención a su solicitud via correo referente a la estimación de litros de combustible solicitados en los términos de referencia de la Licitación de combustible 2022.

El consumo aproximado anual:

- a) En litros de Diésel es de 119,000 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL).
- b) En litros de Gasolina Súper es de 27,667 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE.)

A precio actual de mercado en el momento de ser suministrado. Este valor podrá ser mayor o menor en función de las necesidades de la UNAH.

Los datos arriba mencionados se estimaron en función de los consumos de combustible del año 2019 en Ciudad Universitaria (Tegucigalpa) como base debido a la afectación en los años 2020, 2021 por el tema de la pandemia y la disponibilidad presupuestaria Oficio No DEYP-164 del 10 de marzo de 2022.

A continuación, el cuadro de consumo de combustible del año 2019:

		Precio			
Producto	<b>Total Lempiras</b>	Promedio/Galon	Galones	Litros	
Diesel	L.2,310.456.19	L79.31	29,131.96	110,118.83	
Gasolina	L.345,931.72	L92.33	3,746.68	14,162.45	

que fue el último año con un consumo regular más un incremento debido a que se agregaron los consumos de UNAH-VS, CURLA.

Atentamenté

ING. GERARDO ISMAEL MOREIRA V. DIRECTOR DE SERVICIOS CENERALES

CC: Administración Dirección de Servicios Generales

: Archivo GIM/YV.

Pacepigo

**De:** MANUEL ALEJANDRO MONTES MELENDEZ **Enviado:** miércoles 18 de mayo de 2022 12:12 p.m.

Para: JULIO CESAR RODEZNO PONCE

CC: LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA; ASESORIA LEGAL

Asunto: RV: Ayuda con información pendiente, LPN No. 01-2022-SEAF-UNAH

Buenas tardes nuevamente Lic. Rodezno.

Según lo conversado por teléfono este día, **esta pendiente la documentación soporte que debería acompañar el Ingeniero Moreira según petición hecha a el en oficio DAM 20-2022** que usted me envía en este correo adjunto, siendo esta información la siguiente:

- 1) Oficio de Remisión de Inicio del Proceso
- 2) Dictamen financiero
- 3) Documentos que evidencien que los bienes o servicios solicitados fueron incluidos en el PAAC.
- 4) Especificaciones técnicas remitidos mediante Oficio.

Atentamente,

Manuel Montes Meléndez Oficial Jurídico

Enviado desde Correo para Windows

De: JULIO CESAR RODEZNO PONCE

**Enviado:** miércoles 18 de mayo de 2022 10:14 a.m. **Para:** MANUEL ALEJANDRO MONTES MELENDEZ

Asunto: RE: Ayuda con información pendiente, LPN No. 01-2022-SEAF-UNAH

Buen día estimado Abogado Montes envió lo solicitado.

De: MANUEL ALEJANDRO MONTES MELENDEZ <manuel.montes@unah.edu.hn>

Enviado: miércoles, 18 de mayo de 2022 9:29

Para: JULIO CESAR RODEZNO PONCE <julio.rodezno@unah.edu.hn>

Cc: LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA < licitaciones@unah.edu.hn>; ASESORIA LEGAL

<asesoria.legal@unah.edu.hn>

Asunto: RV: Ayuda con información pendiente, LPN No. 01-2022-SEAF-UNAH

Buen día Licenciado Rodezno.

**Previo** a emitir dictamen, relacionado con el <u>borrador del Pliego de Condiciones</u> de la Licitación Pública Nacional No. **01-2022-SEAF-UNAH**, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" <u>se le solicita a la brevedad la siguiente</u> información:

1. El oficio DAM No. 20-2022, de fecha 17-enero-2022 que hacen mención el Ingeniero Moreira en el oficio No. 39 del 18 de marzo de 2022.

Atentamente,

Manuel Montes Meléndez Oficial Jurídico

Enviado desde Correo para Windows

De: JULIO CESAR RODEZNO PONCE

**Enviado:** martes 26 de abril de 2022 02:26 p.m. **Para:** MANUEL ALEJANDRO MONTES MELENDEZ

Asunto: RE: Ayuda con información pendiente, LPN No. 01-2022-SEAF-UNAH

Buenas tardes Abogado envió lo solicitado.

De: MANUEL ALEJANDRO MONTES MELENDEZ <manuel.montes@unah.edu.hn>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 15:41

Para: LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA < licitaciones@unah.edu.hn>

Cc: JULIO CESAR RODEZNO PONCE <julio.rodezno@unah.edu.hn>; ASESORIA LEGAL

<asesoria.legal@unah.edu.hn>

Asunto: Ayuda con información pendiente, LPN No. 01-2022-SEAF-UNAH

Buenas tardes Abg. Cuestas.

Previo a emitir dictamen, relacionado con el <u>borrador del Pliego de Condiciones</u> de la Licitación Pública Nacional No. 01-2022-SEAF-UNAH, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" <u>se le solicita a la brevedad la siguiente información:</u>

- 1. Se le solicita el oficio DAM No. 20-2022, de fecha 17-enero-2022.
- 2. Se le solicita el oficio DAM No. 32-2022, de fecha 21-enero de 2022.

Atentamente,

Manuel Montes Meléndez Oficial Jurídico

### Enviado desde Correo para Windows

"Piensa en el medio ambiente. Antes de imprimir este correo electrónico, por favor considera si es necesario."

#### NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es de uso privilegiado y/o confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la administración o funcionarios de la UNAH.

#### CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this e-mail and any attachments transmitted are originated by the National Autonomous University of Honduras (UNAH); its use is privileged and/or confidential and may only be used by the individual, entity or company to whom it is addressed. If you have received this e-mail by error, please destroy it and contact the sender, if you are not the addressee you may not disclose, copy, distribute or take any action based on its contents. Any unauthorized retention, dissemination, distribution or copying of any part of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. The views and opinions expressed in this e-mail message may not necessarily be those of UNAH management or directives.

"Piensa en el medio ambiente. Antes de imprimir este correo electrónico, por favor considera si es necesario."

#### NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); es de uso privilegiado y/o confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la administración o funcionarios de la UNAH.

#### CONFIDENTIAL NOTE:

The Information contained in this e-mail and any attachments transmitted are originated by the National Autonomous University of Honduras (UNAH); its use is privileged and/or confidential and may only be used by the individual, entity or company to whom it is addressed. If you have received this e-mail by error, please destroy it and contact the sender. If you are not the addressee you may not disclose, copy, distribute or take any action based on its contents. Any unauthorized retention, dissemination, distribution or copying of any part of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. The views and opinions expressed in this e-mail message may not necessarily be those of UNAH management or directives.

"Piensa en el medio ambiente. Antes de imprimir este correo electrónico, por favor considera si es necesario."

#### NOTA CONFIDENCIAL

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es de uso privilegiado y/o confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo ejectrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la administración o funcionarios de la UNAH.

#### CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this e-mail and any attachments transmitted are originated by the National Autonomous University of Honduras (UNAH); its use is privileged and/or confidential and may only be used by the individual, entity or company to whom it is addressed. If you have received this e-mail by error, please destroy it and contact the sender. If you are not the addressed you may not disclose, copy, distribute or take any action based on its contents. Any unauthorized retention, dissemination, distribution or copying of any part of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. The views and opinions expressed in this e-mail message may not necessarily be those of UNAH management or directives.

"Piensa en el medio ambiente. Antes de imprimir este correo electrónico, por favor considera si es necesario."

#### NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras (UNAH): es de uso privilegiado y/o confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la administración o funcionarios de la UNAri.

#### CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this e-mail and any attachments transmitted are originated by the National Autonomous University of Honduras (UNAH); its use is privileged and/or confidential and may only be used by the individual, entity or company to whom it is addressed. If you have received this e-mail by error, please destroy it and contact the sender. If you are not the addressee you may not disclose, copy, distribute or take any action based on its contents. Any unauthorized retention, dissemination, distribution or copying of any part of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. The views and opinions expressed in this e-mail message may not necessarily be those of UNAH management or directives.